



UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

## BASES CONCURSO

### PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2018

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

## ÍNDICE

1.	Presentación.....	2
2.	Antecedentes y Líneas de Desarrollo de Innovaciones.....	3
7.	Objetivos. ....	5
8.	Participantes beneficiarios/as.....	5
9.	Elegibilidad y Evaluación de los Proyectos.....	6
10.	Duración.....	7
12.	Ítems Financiados.....	9
13.	Derechos y deberes de los participantes: .....	10
14.	Disposición final. ....	11



UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

## 1. Presentación

La Universidad Central de Chile declara en su Visión que busca ser... “formadora de personas integrales, con una oferta de programas académicos de calidad”. Así también, en su Misión, se propone... “entregar educación superior de excelencia y formación integral de personas en un marco valórico”. Y destaca como uno de sus valores institucionales la “excelencia” definida como... “la decisión y puesta en práctica de hacer las cosas bien, acrecentado por un espíritu de autocrítica y de mejoramiento continuo”.

En consecuencia, el tema de la innovación es sin duda un imperativo para esta universidad. Ello, porque se acoge como definición del concepto de innovación, no la simple mejora de lo que se ha hecho siempre, sino el verdadero cambio que apunta en la dirección que la universidad se ha planteado. Así, la innovación, entendida como cambio para mejorar, como lo han planteado diversos autores (Gross y Lara, 2009<sup>1</sup>; Montalvo, J, 2011), es un proceso en el que se transforman tanto estructuras como concepciones hasta ese momento sostenidas. En opinión de Josefa Montalvo (2011), del Observatorio Mexicano de Innovaciones en Educación Superior<sup>2</sup>, esta innovación se configura como un modelo de investigación que busca resolver un problema. Y según esta autora no debemos olvidar que los criterios básicos de una experiencia innovadora exitosa, es la participación crítica y democrática de todos quienes son parte de la innovación, de quienes la van a llevar a cabo e incluso de quienes son sus beneficiarios.

La innovación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje actúa como un motor del mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educacional institucional, en tanto la misma esté relacionada con la investigación y el perfeccionamiento docentes. Los docentes que tienen ocasión de hacer una revisión crítica de sus marcos teóricos y de sus prácticas, tienen la oportunidad de contribuir significativamente al logro de los aprendizajes de sus estudiantes, más allá del dominio de su disciplina y/o grado de experticia en su profesión. Todo ello en el marco de los valores que la Universidad Central de Chile promueve y privilegia:

---

<sup>1</sup> Gross, B y Lara, P (2009). *Estrategias de innovación en la educación superior: el caso de la Universitat Oberta de Catalunya*. En REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN. N.º 49 (2009), pp. 223-245

<sup>2</sup> Montalvo, J (2011) “*Innovación en la educación superior. ¿Anticipándonos al futuro?*” Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLIV (2011) 567-578 / ISSN: 1133-3677



UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- **Integridad:** Compromiso permanente de los miembros de la Institución, de pensar y actuar en congruencia con los valores propios, resguardando los valores institucionales.
- **Libertad:** Poder expresar con seguridad opiniones y/o ideas distintas, siempre que sean presentadas con respeto y cordialidad.
- **Tolerancia:** Aceptar la diversidad entre las personas, con respeto a sus creencias, costumbres, etnias y culturas.
- **Excelencia:** Implica la decisión y puesta en práctica de hacer las cosas bien, acrecentado por un espíritu de autocrítica y de mejoramiento continuo.
- **Solidaridad:** Apoyo orientado a hacer el bien común, con empatía hacia las personas en situaciones diferentes.
- **Justicia:** Es la virtud de dar a cada uno lo suyo, asegurando que cada uno dé y reciba lo que le corresponde, considerando al individuo en sí mismo, en sus relaciones con las personas y la comunidad entera.
- **Dignidad:** Respetar a la persona, física y psicológicamente, por sobre cualquier condición.

## 2. Antecedentes y Líneas de Desarrollo de Innovaciones.

Es en este marco institucional que se lleva a cabo el concurso de Proyectos para la Innovación Educativa. El proceso tiene como objeto incentivar la innovación educativa a través de propuestas de mejora de la docencia de pregrado en carreras técnicas y profesionales de la Universidad Central de Chile, propuestas que serán sistematizadas mediante proceso de investigación evaluativa que permita un análisis riguroso de la contribución de los proyectos a la mejora de la calidad, pertinencia y relevancia de los procesos de formación técnica y profesional de nivel superior que se desarrollan en la universidad.

Se busca orientar los esfuerzos institucionales hacia el avance en la generación de diseños curriculares versátiles y flexibles, con mecanismos de articulación entre niveles, reconocimiento de las trayectorias estudiantiles y sus logros de aprendizaje vía créditos transferibles. En consecuencia, los proyectos se enmarcan en estos lineamientos, potenciando los aprendizajes de los estudiantes mediante diversas formas de innovación y mejora de la docencia.

Se espera también potenciar la producción científica a través de la publicación de los resultados de estos estudios, sistematizados en procesos de investigaciones evaluativas, de manera de sostener la calidad de la docencia en el tiempo, mejorar la reflexión y

análisis de logros y nudos críticos, como así también difundir las buenas prácticas de la didáctica y la evaluación.

La literatura especializada muestra la relación directa existente entre el rol docente y la calidad de la oferta educativa institucional. A su vez, el currículo se sustenta en las interacciones entre docentes y estudiantes, los medios y ambientes de aprendizaje, metodologías pedagógicas y de evaluación, así como los saberes y competencias a desarrollar. Cada uno de los citados elementos puede presentar una amplia variedad o diversidad, en combinatorias diferentes. El estudio sistemático de la eficacia y eficiencia de la organización del currículo y del rol docente, tiene una incidencia directa en los logros de aprendizajes y desarrollo de competencias de parte de los/as estudiantes.

En consecuencia, para el desarrollo de la propuesta a presentar de acuerdo a las Bases del Concurso de Proyectos para la Innovación Educativa 2018, se definen los siguientes ejes o Líneas de Desarrollo de las Innovaciones:

1. Diseño, implementación y evaluación de metodologías activas de aprendizaje, entendiendo como tales aquellas estrategias didácticas que permiten la aplicación práctica de los conceptos teóricos en forma tal que los /as estudiantes participen activamente en dicha aplicación y reflexionen sobre ella, generando aprendizajes duraderos y transferibles, aplicables a su futuro laboral.
2. Diseño, implementación y evaluación de estrategias de evaluación auténtica, considerando como tales a aquellos procesos evaluativos que se interconectan claramente con las estrategias empleadas para el aprendizaje de las competencias y que por tanto permiten evaluar su aplicación al campo laboral futuro, comprensión y transferencia.
3. Diseño, implementación y evaluación de dispositivos de colaboración entre pares que permitan la reflexión respecto a las prácticas docentes para potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Diseño, implementación y evaluación de propuestas educativas a nivel de aula (recursos, generación de climas de aula, incorporación de tecnologías diversas, etc.) que potencien los procesos de enseñanza-aprendizaje.
5. Diseño, implementación y evaluación de formas innovadoras de estructurar curricularmente una o más asignaturas, potenciando la integración disciplinar requerida por el futuro profesional. Por ejemplo, cursos modulares, formas innovadoras de evaluación intermedia de competencias, entre otros.

## 6. Objetivos.

El concurso se propone el logro de los siguientes Objetivos Generales:

- Incentivar la implementación de propuestas educativas innovadoras y las investigaciones o estudios centrados en la innovación y reflexión sobre los procesos formativos, de manera tal de incidir en la mejora permanente de las prácticas educativas que se implementan en la formación de profesionales y técnicos de nivel superior.
- Fomentar el aprendizaje entre pares, mediante la sistematización, publicación y/o presentación de las buenas prácticas y de las experiencias investigadas, que potencien el aprendizaje de los y las estudiantes y que pueden transferirse y replicarse.

## 7. Participantes beneficiarios/as.

En este concurso podrán participar:

- a) Académicos de la Universidad Central de Chile (jornada u honorarios) que dicten al menos un curso en carreras profesionales de pre-grado, durante la ejecución del proyecto, en cualquiera de sus sedes.
- b) Académicos de la Universidad Central de Chile (jornada u honorarios) que dicten al menos un curso en Carreras Técnicas, durante la ejecución del proyecto.

### Importante:

- a) Todo proyecto deberá ser acompañado con una **carta de respaldo del Director de Carrera**, donde se señale la relevancia del proyecto para el desarrollo pedagógico de la Escuela.
- b) En el caso de que el académico que presenta el proyecto como Investigador Responsable sea un profesor con **contrato de honorarios**, deberá contar con el **apoyo de un académico con contrato de jornada completa**, quién deberá proporcionar una **carta de patrocinio**, la cual deberá ser entregada con los otros antecedentes del proyecto.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

## 8. Elegibilidad y Evaluación de los Proyectos.

Los proyectos serán presentados en formulario adjunto, los que serán analizados por una comisión de evaluación, compuesta por el/la Vicerrector/a Académico/a, un representante de la Dirección de Investigación y un representante de la Dirección de Calidad Educativa.

La evaluación consistirá en dos etapas:

- a) Elegibilidad del proyecto: se verificará que el formulario y los antecedentes solicitados estén completos. Como así también que el presupuesto solicitado esté dentro de los montos máximos señalados en el punto 8 de estas bases.

**Importante:** en el caso de que un proyecto no cumpla con estas condiciones será declarado “no elegible” y no pasará a la etapa siguiente.

- b) Evaluación de los proyectos: la comisión asignará puntas a cada proyecto de acuerdo a la siguiente tabla:

Dimensión a evaluar	Puntaje máximo
Justificación del proyecto (pertinencia con el Proyecto Educativo Institucional).	20 puntos
Marco teórico basado en el análisis de la literatura relevante	10 puntos
Factibilidad y pertinencia de actividades del proyecto	20 puntos
Metodología propuesta para la sistematización del proceso	15 puntos
Propuesta de transferencia o aplicación de los resultados	15 puntos
El proyecto involucra distintas disciplinas de estudio	10 puntos
El proyecto involucra la participación de distintas Facultades	10 puntos

Se privilegiarán aquellos proyectos que incorporen:

- a) La utilización de Tecnologías de la información y comunicación actuales.
- b) La potenciación de valores propios de la Universidad Central, en especial la valoración de la diversidad humana y natural, el respeto a la dignidad de todos /as, la solidaridad y la excelencia.
- c) Claras relaciones del proyecto con diagnósticos claros y participativos, desde los cuales se generan. Y que, por tanto, contribuyan a la mejora de aspectos fundamentales para la formación profesional o técnica.
- d) A más de una facultad en la ejecución del proyecto

## 9. Duración.

Los proyectos tienen una duración de 8 meses, desde la firma del convenio.

Si al finalizar el período de ejecución del proyecto, el/la investigador/a responsable no ha entregado los informes estipulados de acuerdo a las bases y/o al contrato respectivo, se deberán devolver los recursos entregados. Esta situación será considerada como un antecedente del Investigador/a responsable en el caso de presentarse a una nueva versión de este concurso.

## 10. Etapas, plazos y procedimientos

En la tabla a continuación se presentan las etapas, plazos y procedimientos a seguir en el concurso:

Etapa	Fechas y Plazos	Procedimientos
Apertura de la Postulación	27 de noviembre 2017: se abre la convocatoria del concurso	Será publicado en la página WEB de la Universidad Central de Chile, desde donde se podrá acceder a las Bases y al Formulario de Postulación. Las dudas serán atendidas por Verónica Romo, <a href="mailto:eromo@ucentral.cl">eromo@ucentral.cl</a> y/o por Roberto Espejo, <a href="mailto:roberto.espejo@ucentral.cl">roberto.espejo@ucentral.cl</a> o vía telefónica: Roberto Espejo: 225826126 Verónica Romo: 2 25826040 - 995397675
Cierre de postulaciones	La documentación será recibida hasta el día 05 de enero de 2018, a las 17 horas.	Se enviará formulario de postulación, el CV del Investigador Responsable, la carta del Director de Carrera y la carta de patrocinio del académico jornada (si fuera necesario) a la Sra. Gabriela Campos, <a href="mailto:gabriela.campos@ucentral.cl">gabriela.campos@ucentral.cl</a> , con copia a la Sra. Verónica Romo, <a href="mailto:eromo@ucentral.cl">eromo@ucentral.cl</a> y a Roberto Espejo, <a href="mailto:roberto.espejo@ucentral.cl">roberto.espejo@ucentral.cl</a>
Comunicación de resultados	El resultado del concurso será comunicado por la comisión el día viernes 26 de enero de 2018.	Los resultados del concurso serán comunicados a los Investigadores Responsables de los proyectos vía correo electrónico.
Inicio del desarrollo de los proyectos	La firma de los convenios se realizará entre marzo y abril de 2018.	La ejecución de los proyectos se considerará iniciada con la firma de los contratos. Los proyectos tendrán una duración de 8 meses a contar de esa fecha.
Informes de avance de los proyectos adjudicados	Cada equipo de proyectos adjudicados deberá asistir a reuniones mensuales en las que informará oralmente de sus avances al equipo de investigadores con proyectos adjudicados. Deberán hacer entrega de un informe de avance escrito en papel y virtual, en formulario para tales efectos, en el mes de agosto de 2018, en fecha a acordar.	Los informes de avance serán remitidos por correo electrónico a la Sra. Verónica Romo, <a href="mailto:eromo@ucentral.cl">eromo@ucentral.cl</a> , con copia a Roberto Espejo, <a href="mailto:Roberto.espejo@ucentral.cl">Roberto.espejo@ucentral.cl</a>
Finalización de	La finalización será al cumplirse los ocho meses.	La entrega de los informes finales se realizará por



UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

los proyectos	Estos serán evaluados por comisión de vicerrectoría académica.	correo electrónico y en papel, a la Sra. Verónica Romo, <a href="mailto:eromo@ucentral.cl">eromo@ucentral.cl</a> , con copia a Roberto Espejo, <a href="mailto:Roberto.espejo@ucentral.cl">Roberto.espejo@ucentral.cl</a>
---------------	--	---

## 11. Ítems Financiables.

Los recursos deben ser solicitados directamente por el/la Investigador/a Responsable a la Dirección de Calidad Educativa, la que verificará que se ajuste al presupuesto aprobado.

La Vicerrectoría de Administración y Finanzas será la encargada de entregar los recursos correspondientes, previa autorización de la Dirección de Calidad Educativa.

Los recursos aprobados serán entregados de acuerdo al siguiente detalle:

**Honorarios:** solo podrán recibir honorarios *docentes de jornadas parciales o a honorarios*. Estos se pagarán en dos cuotas: anticipo del 60% al momento de la firma del convenio, 40% a la aprobación del Informe Final. Estos recursos se girarán sólo contra entrega de las boletas de honorarios correspondientes. El monto máximo para este ítem es de \$800.000 y cubre el pago de estudiantes y/ o de profesores honorarios o de jornada parcial que participen del proyecto.

**Gastos Operacionales:** estos recursos se girarán sólo contra entrega de la(s) factura(s) o boletas correspondientes(s), emitidas a nombre de la Universidad Central de Chile, y por un monto total máximo de \$300.000, por concepto del desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, referidas a la compra de suministros de oficina o computacionales, que no impliquen la compra de bienes de capital.

**Materiales o equipo para fines didácticos:** el Investigador Principal podrá comprar materiales de índole didáctica justificando su necesidad para ejecución del proyecto. Para esto se seguirán los conductos regulares de pago dispuestos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. El monto máximo para este ítem es de \$1.400.000. Una vez finalizado el proyecto, el material o equipo quedarán a disposición de la Vicerrectoría Académica.

En el caso de recibir aportes de terceros para la realización del proyecto, que financien gastos operacionales y/o adquisición de bienes de capital, ello deberá ser comprometido por medio de carta notarial y anexar el correspondiente contrato de donación respecto de



UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

los recursos comprometidos al convenio para la innovación educativa firmado entre las partes.

El Rector no asume responsabilidad alguna ni se obliga a financiar costos adicionales o derivados del funcionamiento errado, defectuoso o no utilización parcial o total de los montos correspondientes a pago de honorarios, gastos operacionales o gastos en bienes de capital, que efectúe el/la Investigador/a Responsable o Beneficiario/s.

## 12. Derechos y deberes de los participantes:

### a) Derechos:

- Recibir toda información respecto al desarrollo de su proyecto, de manera clara y oportuna.
- A ser apoyados por especialistas en la temática, en tanto estos estén relacionados laboralmente con la universidad o sean contactados y valorados para tal efecto.
- Recibir una constancia oficial de la Vicerrectoría Académica por su participación en el proyecto.

### b) Deberes:

- Firmar el convenio con la UCEN, de acuerdo a lo establecido en estas bases.
- Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la UCEN (informes y rendiciones).
- El/la Investigador/a Responsable es responsable de la veracidad de la información contenida en los documentos de postulación, como así también debe estar en condiciones de proporcionar la información y antecedentes de respaldo que les sea requerida por la Comisión. Esto es válido tanto para el período de postulación como para el de ejecución de los proyectos. La Dirección de Calidad Educativa puede, además, requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que juzgue necesarios.
- El/la Investigador/a Responsable asume la responsabilidad de ejecutar y dirigir la investigación hasta la aprobación del Informe Final, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.
- El/la Investigador/a está sujeto a las condiciones y compromisos establecidos en el proyecto y que la Universidad haya estipulado específicamente para él/ella.
- Cumplir con los compromisos señalados en el contrato respectivo sobre publicaciones, difusión, entre otros.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

- El/la Investigador/a Responsable se compromete, durante el período de ejecución del proyecto, a no aceptar convenios con otras instituciones cuyos compromisos de dedicación sean incompatibles con los del proyecto presentado en la Universidad Central, o cuyo financiamiento constituya una superposición con respecto a los objetivos del mismo. Estas situaciones serán evaluadas y calificadas por la Universidad Central.
- El/la Investigador/a Responsable y equipo asumen la responsabilidad de utilizar los recursos de acuerdo a la distribución presupuestaria asignada y a solicitar oportuna y fundadamente la autorización en caso que requiera modificar tal distribución.
- El/la Investigador/a Responsable no puede, sin previa autorización, ausentarse del país por un plazo superior a 2 meses anuales durante el período de vigencia del proyecto. Cualquier ausencia u abandono temporal de las actividades propias del proyecto debe ser comunicado previamente a la Dirección de Calidad Educativa.
- El/la o los/las investigadoras, sin distinción alguna, no pueden difundir total o parcialmente y por ningún medio, sea público o privado, los resultados del proyecto, sin hacer expresa mención de los derechos de propiedad que sobre ellos le corresponde a la Universidad Central de Chile; lo mismo rige respecto de los alcances parciales y/o antecedentes previos obtenidos en su elaboración.
- El/la o los/las investigadoras se obligan a señalar cuando corresponda la filiación a la UCEN en publicaciones, artículos en revistas, etc., es decir: “Universidad Central de Chile”.
- El /a investigador aceptará que, si del producto de la investigación o estudio resultaren inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos, así como todos los antecedentes obtenidos en ellas, serán de exclusiva propiedad intelectual de la Universidad Central de Chile; por lo cual el o los investigadores se obligan legalmente en suscribir los instrumentos públicos o privados que autorizados con las formalidades que señala la ley chilena, sean requeridos para asegurar estos derechos.

### 13. Disposición final.

Cualquier situación no contemplada en estas Bases será resuelta por la Dirección de Calidad Educativa, con la venia del Vicerrector Académico de la Universidad Central de Chile.